GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Edutedis ayuda a gestionar el contrato de formación

Actualidad Empresarial | 12/05/2022 | 00:00

El pasado 30 de marzo de 2022 entró en vigor el nuevo contrato de formación en alternancia, representando una excelente alternativa frente al contrato temporal. Su finalidad es compatibilizar la actividad laboral retribuida con los procesos educativos correspondientes. Este contrato laboral ofrece muchas ventajas a las compañías, brindando soluciones para el bienestar de sus trabajadores y sus responsabilidades financieras en la inserción laboral.

Al respecto, Edutedis, especialistas en servicios de formación para empresas, ofrecen la posibilidad de gestionar dicho contrato. Realizado el proceso, el trabajador puede iniciar su trabajo, a la vez que recibe formación en las aulas virtuales de este centro educativo.

Modificaciones aprobadas en el Real Decreto Ley 32/2021

En 2021 fue aprobado un Real Decreto Ley que modificó las características del contrato de formación en alternancia, para que estuviera en consonancia con la Reforma Laboral. De acuerdo con lo aprobado, el nuevo contrato debe firmarse por un período mínimo de 3 meses y máximo 2 años.

Otra de las nuevas características del contrato de formación es que impide establecer un periodo de prueba. Además de ello, este puede formalizarse de manera inmediata, permitiendo a los empleados iniciar el proceso una vez firmado el contrato.

Entre los cambios introducidos a partir del 30 de marzo también se incluye una ampliación de la edad permitida para la firma de contratos en alternancia. Hasta esa fecha, solo los jóvenes de hasta 25 años eran beneficiados. Sin embargo, ahora pueden firmar los contratos en esta modalidad hasta los 30 años, en el caso de certificados de profesionalidad de nivel 1 y 2.

La jornada laboral también tendrá una variación y será repartida en un 65 % de trabajo y 35 % de formación durante el primer año. Pasado este tiempo, será de un 85 % de trabajo y un 15 % de formación.

Por último, se suma un cambio en la realización de los exámenes, pudiéndose realizar todos en modalidad online, sin necesidad de acudir a un centro de formación que, en función de la especialidad, podría encontrarse incluso en otra provincia.

El nuevo contrato de formación en alternancia favorece a las compañías y sus trabajadores

Este contrato de formación en alternancia contribuye a minimizar uno de los problemas más graves de la sociedad española: la alta tasa de desempleo juvenil. Además, se estaría incorporando a la plantilla de la empresa un trabajador que va a recibir formación para su puesto, una vez iniciado su contrato. Esto se traduce en una mejora en su competitividad y profesionalismo en la empresa.

Otra de las ventajas que ofrece el contrato de formación en alternancia con respecto a otras modalidades de contrato bonificadas es que no establece un límite de número de contratos por empresa. Tampoco exige que el trabajador mantenga el mismo nivel de empleo.

Edutedis Formación sigue a la vanguardia de la formación de profesionales en España, posibilitando la presencia de personal cualificado que aporte soluciones para el desarrollo de las empresas. Esto a la vez que permite a los jóvenes obtener herramientas para iniciarse en el mundo laboral.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/174181-edutedis-ayuda-a-gestionar-el-contrato-de-formacion.htm